

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL**

ORDENANZA

Número 32
Presentada por: Administración

Serie 2006-2007

PARA AUTORIZAR AL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, A DONAR DOS (2) VEHICULOS DE MOTOR AL MUNICIPIO DE CEIBA Y PARA OTROS FINES.

Por Cuanto : El Municipio de Ceiba se ha acercado a esta Administración con el propósito de solicitar dos (2) vehículos de motor municipales los cuales se encuentran sin utilidad por requerir reparaciones muy costosas. Los mismos pueden ser utilizados para ofrecer servicios a los ciudadanos de dicho Municipio.

Por Cuanto : El Municipio de Ceiba no cuenta con los recursos económicos necesarios para la compra de dichos vehículos.

Por Cuanto : Esta Administración desea cooperar con el Municipio de Ceiba donándole los siguientes vehículos de motor para ser utilizados por el municipio antes mencionado.

Municipio	Marca de Vehículo	Tipo de Vehículo	Número de Tablilla	Año	Modulo	Serie de Motor
CEIBA	Yamaha	Motocicleta	99641 M	1999	013	JYAVP11E6XA003227
	Ford	Crown Victoria	MU-3689	1999	277	2FAFP71W5XX155534

POR TANTO : ORDENASE, POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA, HOY 13 DE SEPTIEMBRE DE 2006.

Sección 1ra. : Autorizar, como por la presente se autoriza, al Gobierno Municipal de Guaynabo, Puerto Rico a donar los siguientes vehículos al Municipio de Ceiba.

Municipio	Marca de Vehículo	Tipo de Vehículo	Número de Tablilla	Año	Modulo	Serie de motor
CEIBA	Yamaha	Motocicleta	99641 M	1999	013	JYAVP11E6XA003227
	Ford	Crown Victoria	MU-3689	1999	277	2FAFP71W5XX155534

Sección 2da. : Se autoriza a la Directora de Finanzas, de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

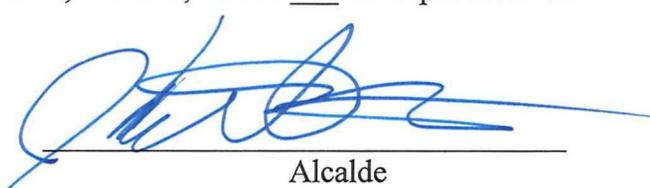
Sección 3ra. : Esta Ordenanza por ser de carácter urgente comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.



Presidente

Secretaria

Fue aprobada por el Honorable, Héctor O'Neill García, Alcalde, el día ___ de septiembre de 2006.



Alcalde